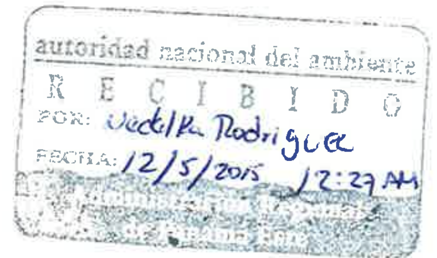
Minera Panamá

Panamá, 15 de Abril de 2015.

Ingeniero
Glenon Alvares
Administrador Regional - Chepo
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. M.



Estimado Ingeniero: Alvares

Por este medio hacemos de su conocimiento que la empresa Minera Panamá S.A. desarrolla su programa de Reforestación por compensación ecológica en cumplimiento a la Resolución de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Nº DIEORA- IA -1210-2011, del 28 de diciembre de 2011 del proyecto Cobre Panama Categoría III. En dicha resolución se indica que Minera Panamá S.A. deberá reforestar 7,375 hectáreas fuera de la huella del proyecto y dicha reforestación debe ser coordinada y aprobada por la respectiva dirección regional correspondiente de ANAM.

Dando seguimiento a dicha normativa, Minera Panamá inicia su programa de reforestación en el año 2011 en diferentes sitios del País bajo diferentes empresas reforestadoras, estando uno de sus proyectos localizados en la comarca Kuna de Madugandi en IBEDI, Tortí, distrito de Chepo y ejecutado por la empresa reforestadora Barca S.A.

En vista de lo anteriormente mencionado, y dado de que dicha área reforestada se encuentra en su jurisdicción de la ANAM, le solicitamos respetuosamente realizar una inspección de campo al proyecto de reforestación que comprende 200 hectáreas.

Debemos hacerle la observación que en los últimos meses se han dado diferentes incidentes en el proyecto, amenazas, vandalismo e incendios los cuales han generado un clima de inseguridad social.

Deseamos analizar junto con usted o el equipo técnico que usted designe las alternativas viables sobre el futuro del proyecto, ya sea que se pueda recuperar pate del mismo o tengamos que establecerlo en otro sitio.

Hacemos formal entrega de las Resoluciones, Notas, Denuncias (ante la ANAM y la DIJ), e informes como evidencias a lo arriba expuesto.

Con la más alta consideración, quedo de usted,

Atentamente,

Jose Deago
Superintendente de Reforestación
Minera Panamá